



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

El lavado de activos en la contratación estatal



Escuela Superior de
Administración Pública

2024

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur, **UNODC**

Área de Corrupción y Delitos Económicos

Mandato de la UNODC

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos.



Asistencia Técnica y Cooperación

Diagnósticos sobre problemas asociados o derivados de la corrupción, el lavado de activos, el crimen organizado y delitos conexos	Estrategias de fortalecimiento institucional en transparencia, lucha contra la corrupción, integridad y prevención del lavado de activos	Mapas de riesgos de corrupción frente a procesos/ procedimientos/áreas y/o sectores críticos para instituciones públicas	Identificación de tipologías, vulnerabilidades y modus operandi asociados con corrupción y/o lavado de activos	Diseño modelos de investigación especializados,
Apoyo técnico-legislativo en materia anticorrupción, lavado de activos y recuperación de activos, así como para la promoción e implementación de la UNCAC	Proceso de formación en ética, integridad, lucha contra la corrupción, lavado de activos, delitos conexos, crimen organizado y extinción del dominio	Asistencia técnica en el diseño y arquitectura institucional anticorrupción	Formulación e implementación de estrategias locales/nacionales/regionales en prevención del lavado de activos y de lucha contra la corrupción	Promoción de escenarios de cooperación, de intercambio de buenas prácticas entre autoridades locales y de orden transnacional para la investigación y sanción de hechos de corrupción y lavado de activos
Asistencia Legal leyes modelo para ayudar a los Estados miembros a establecer su legislación ALD/CFT	Mentorías especializadas con el objetivo de mejorar la capacidad de las entidades en la prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción	Herramientas en línea, cursos de aprendizaje electrónico y presencial a través del estudio de casos, así como de la investigación y juicios simulados	Diseño de modelos de gestión del riesgo para prevenir y combatir el lavado de activos	Generación de acciones colectivas para la implementación de hojas de ruta en materia anticorrupción y su desarrollo, robustecimiento y seguimiento

Contenido

1

Contratación estatal

2

Lavado de activos

3

Papel del Servidor Público

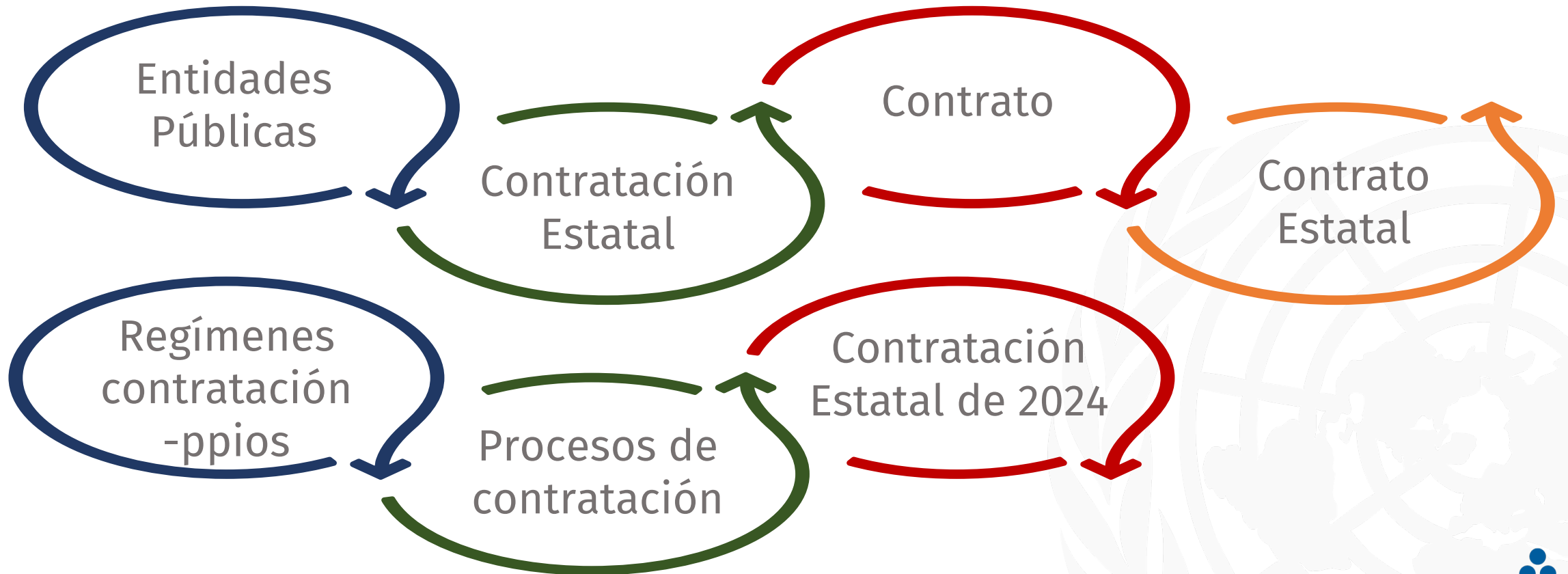
4

Justificación de esta ATT

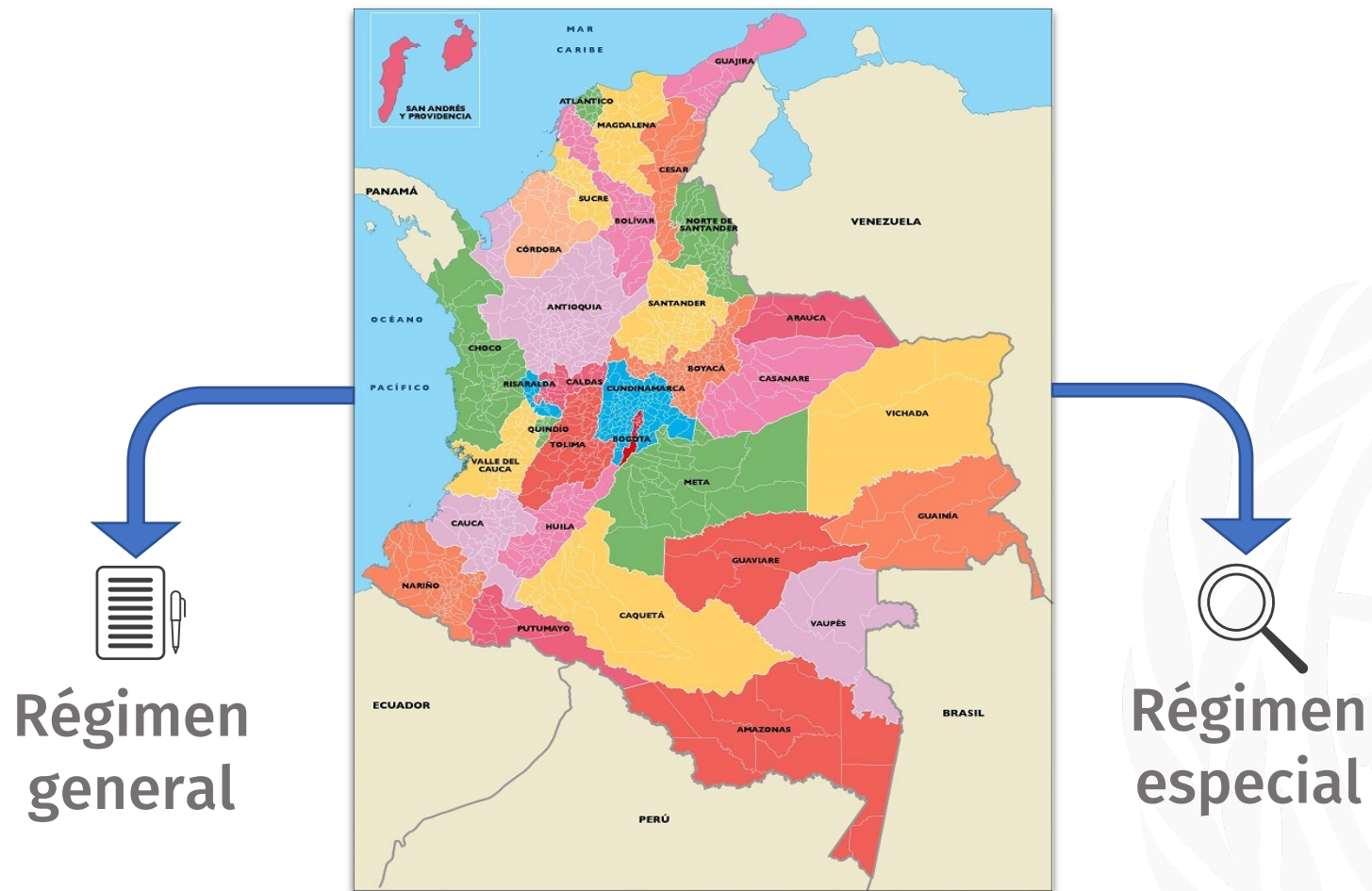
Objetivo de esta ATT

Conciencia de la presencia del riesgo de lavado de activos en la contratación estatal.

Contratación Estatal



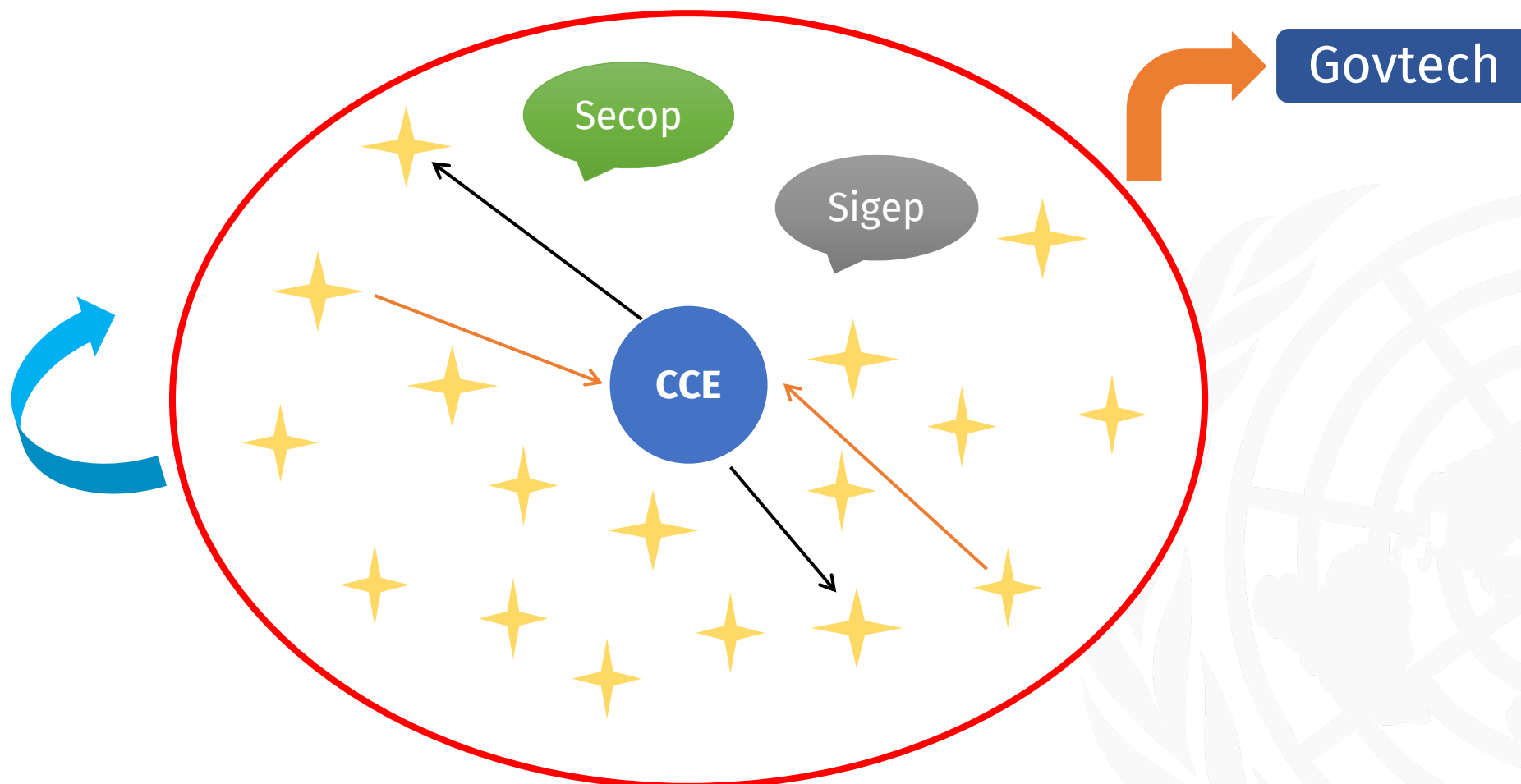
Panorama de la contratación estatal en Colombia



**Régimen
general**

**Régimen
especial**

Sistema de Compras Públicas



Riesgo de corrupción

Riesgo

Situación interna o externa que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos

Riesgo de corrupción

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

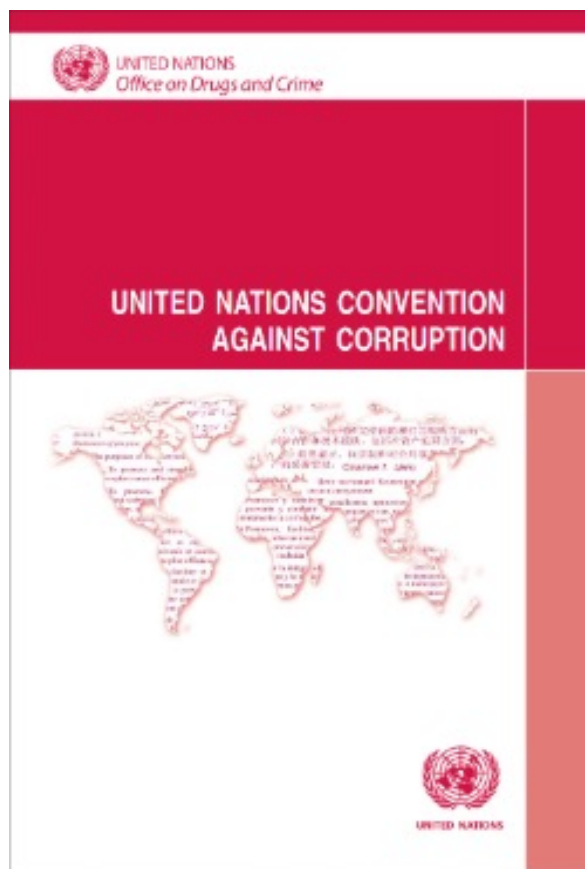
Mapa de riesgos de corrupción



Lavado de activos



Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, Palermo

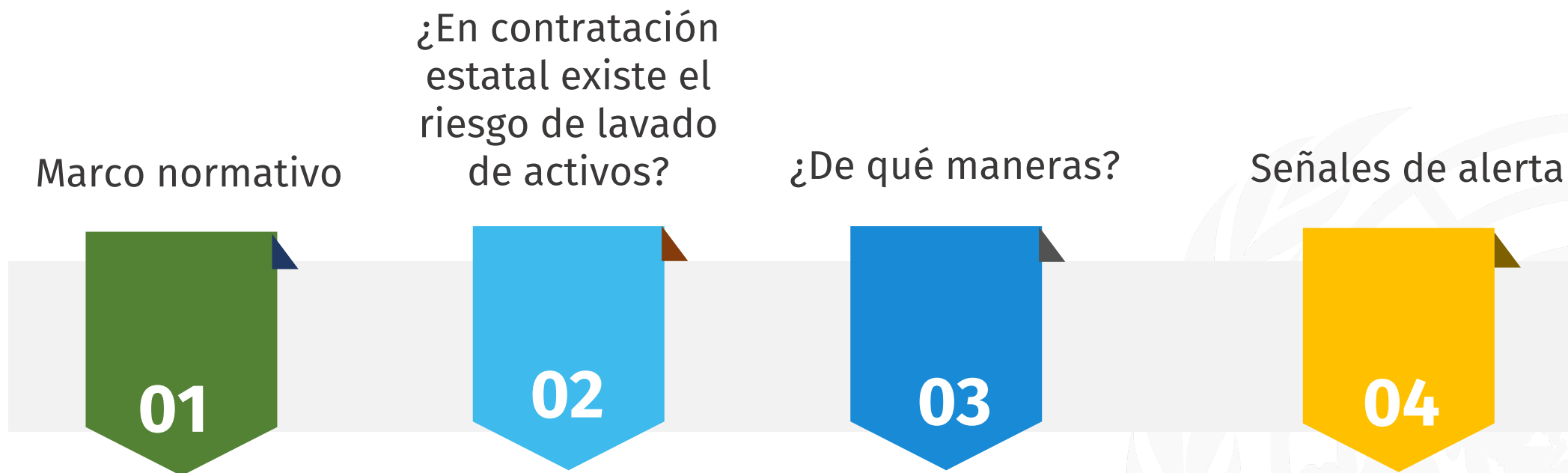


“La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos.”

Etapas del lavado de activos



Contratación Estatal y Lavado de Activos



¿En qué contratos?

05

¿En qué etapas
del proceso de
contratación?

06

¿Qué hacer si no
se justifica el
origen de los
recursos?

07

¿Por qué las
entidades
públicas pueden
hacer algo?

08

Marco normativo



Ley 1121 de 2006

“El Estado colombiano y las Entidades Territoriales en cualquier proceso de contratación deberán identificar plenamente a las personas naturales y a las personas jurídicas que suscriban el contrato, así como el origen de sus recursos; lo anterior con el fin de prevenir actividades delictivas.”

Ley 2195 de 2022

Artículo 12: Beneficiarios finales.

Artículo 31: Adopción de programas de transparencia y ética pública, dentro de los cuales se adoptarán mecanismos de “(...) b) *Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción (...)*”



Señales de alerta

- 1-** El domicilio comercial del proponente, registrado en papeles no existe o es una residencia.
- 2-** Que el proponente no tenga una actividad económica clara o que no tenga una estructura organizacional bien definida.
- 3-** Que su actividad económica no corresponda a su ubicación geográfica.
- 4-** Que la actividad económica no corresponda a su capacidad financiera.
- 5-** Que la empresa del proponente se encuentre en paraísos fiscales o de baja tributación.

- 6-** Que el proponente realice transacciones en montos inusuales a su actividad económica o con frecuencia inusual.
- 7-** Que la empresa del proponente se gana contratos significativos, pero tiene una estructura de costos baja, poco personal y bajos activos.
- 8-** La empresa se dedica a varias actividades comerciales que no están relacionadas con el objeto del contrato.
- 9-** Entrega de información incompleta, ilegible o aparentemente falsa.
- 10-** Empresas con alta rotación de personal sin justificación aparente.

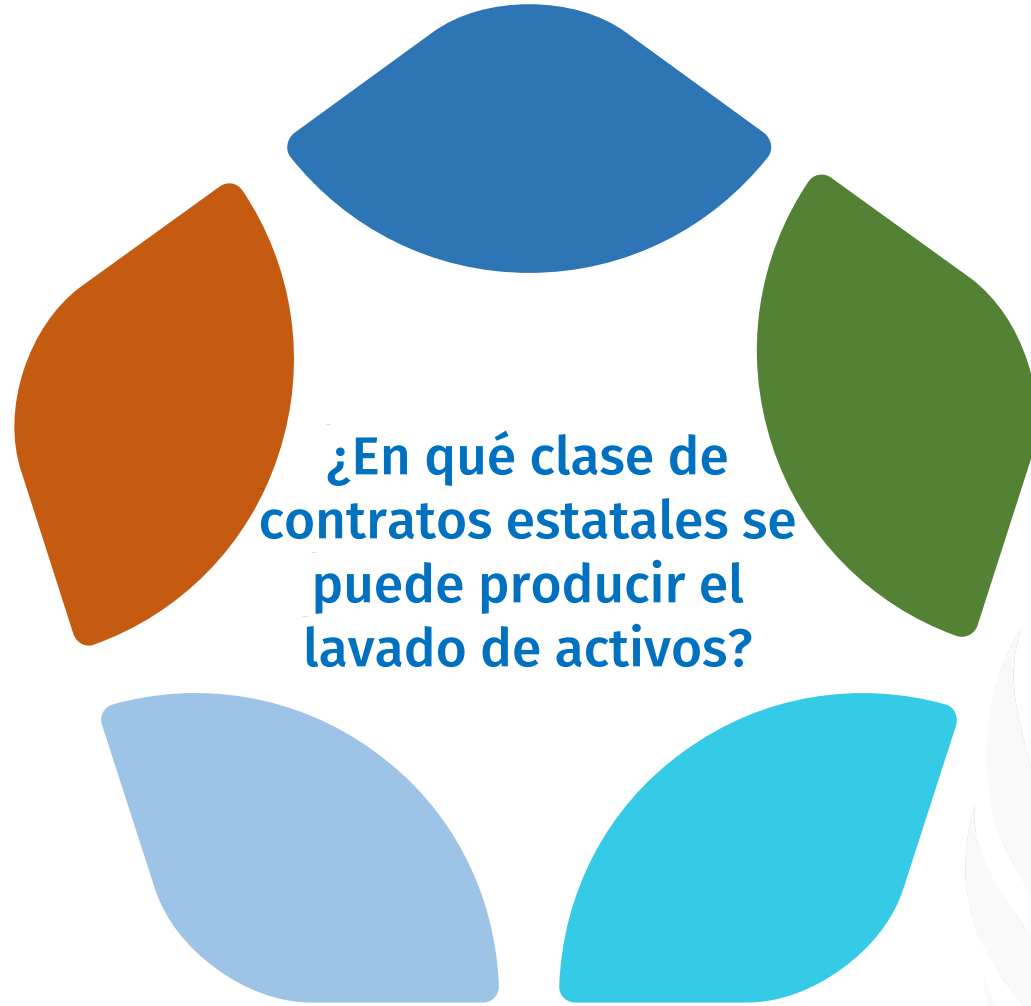
- 11-** Empresas de proponentes que ganan repetidamente contratos sin que se presenten otros oferentes.
- 12-** Ofertas no competitivas, por debajo de los precios de mercado.
- 13-** Proponentes cuyas empresas tienen ingresos desproporcionados en relación con su actividad económica.
- 14-** Transacciones con instrumentos financieros complejos o poco conocidos.
- 15-** La empresa del proponente realiza transacciones con demasiada frecuencia en efectivo y en montos elevados.



1- Flujos de caja por parte del contratista, ej: Obra.

2- Anticipo

3- Compraventa, suministro, subasta inversa, AMP.



4- Arrendamiento de inmueble, en el que el Estado es el arrendador.

5- Enajenación de bienes por parte de las entidades públicas.



¿En qué etapas del proceso de contratación?

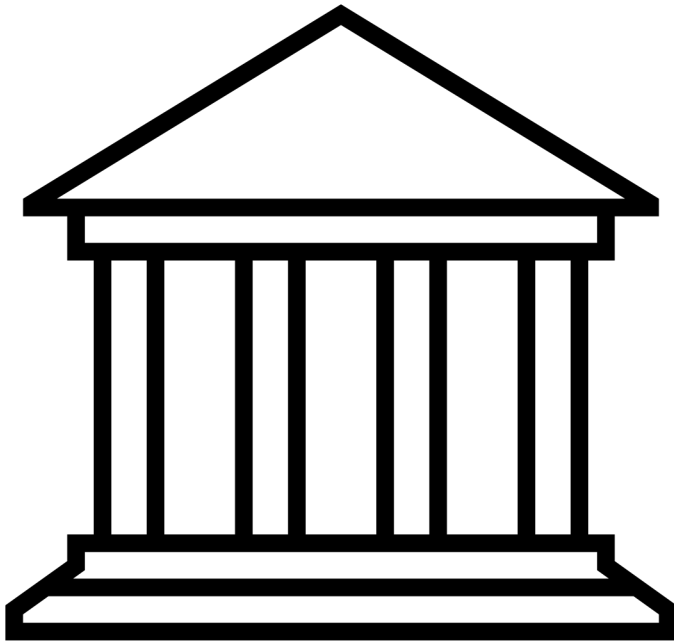
Decreto 142
de 2023

Pre

Con

Pos

¿Porqué las entidades estatales pueden actuar?



Ley 80 de 1993, artículo 14: ***“De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:***

1o. *Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. (...)*”


1- El compliance


2- Inherente

**Papel del
Servidor Público
en el control del
riesgo de lavado
de activos**


**3- ¿Porqué vale
la pena el
compliance?**


4- Responsabilidad

Responsabilidad

Artículo 26:

“2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

7o. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.”

Penal

Civil

Disciplinaria

Fiscal